Resolución Ministerial

Nº 044-2013-MIDIS

Lima, 27 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 004-2013-MIDIS/VMPES/DGSYE, emitido por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, el literal b) del artículo 8 de la precitada Ley establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social formula, planifica, dirige, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social para el mejoramiento de la calidad de vida de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme al artículo 43 del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social es el órgano de línea encargado de evaluar y ejecutar el seguimiento a las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social; determinándose como parte de sus funciones, establecer los lineamientos y criterios técnicos para el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social;

Que, en concordancia con la normativa antes citada, mediante Resolución Ministerial N° 192-2012-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 007-2012-MIDIS "Lineamientos para la evaluación, seguimiento y gestión de la evidencia de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, según lo previsto en el numeral 9.2.1 de la referida directiva, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, previa coordinación con los programas sociales, órganos y unidades orgánicas del Ministerio, prepara el Plan Anual de Evaluaciones, el cual debe indicar las políticas, planes, programas y proyectos a evaluar, así como el tipo de evaluación, tiempos de ejecución y cualquier elemento adicional que determine la referida Dirección General;

Que, en tal sentido, mediante el documento del Visto, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social ha remitido el Plan de Evaluaciones 2013 y el Informe Técnico N° 001-2013-MIDIS/VMPES/DGSYE/DE, según el cual, el referido plan ha sido elaborado en coordinación con los programas sociales y unidades orgánicas del Ministerio;

Que, de conformidad con lo indicado por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, y atendiendo a que la propuesta es concordante con funciones y competencias otorgadas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la Ley N° 29792, corresponde aprobar el Plan de Evaluaciones 2013;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Evaluaciones 2013, el cual, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución y anexo en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución y anexo al Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Carolina Trivelli Avila
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES SOCIALES
V°B°
J. ARRUNATEGUI G.
VICEMINISTRO
MIDIS

VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN SOCIAL
V°B°
J. SILVA M.
VICEMINISTRO
MIDIS

MIDIS
V°B°
Dirección General de Seguimiento y Evaluación

MIDIS
V°B°
Oficina General de Asesoría Jurídica

PLAN DE EVALUACIONES 2013

CUADRO 1
Evaluaciones financiadas con recursos MIDIS y otras fuentes[1]

Unidad Orgánica, Órganos y/o Programa del MIDIS	Descripción	Descripción de la evaluación
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Programa que brinda un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas.	Evaluación de impacto del programa (fase diseño).
		Evaluaciones de procesos y evaluaciones específicas del programa.
Programa Nacional Cuna Más	Programa creado con el objetivo de mejorar el desarrollo infantil de niños y niñas menores de 36 meses en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.	Evaluación del componente comunitario del servicio de Acompañamiento a Familias.
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	Programa que otorga subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad.	Evaluación específica respecto del uso de la transferencia económica a los usuarios.
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre "JUNTOS"	Programa que entrega transferencias directas a las familias más pobres de la población, rurales y urbanas. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutricional preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.	Evaluación específica de la disponibilidad de oferta de servicios de educación y salud en las zonas donde opera Juntos.
		Evaluación específica del rol de las madres líderes en la realización de los procesos operativos.
		Evaluación de procesos respecto de los mecanismos de convocatoria para los procesos de afiliación.
		Evaluación específica de la capacidad del programa para verificar las corresponsabilidades.
		Evaluación de impacto del programa (fase segunda medición).

[1] Incluye recursos provenientes de la cooperación internacional.

		Evaluación de impacto del Piloto de los Esquemas Alternativos de Transferencia Monetaria (fase segunda medición).
Actividades en materia de Inclusión Financiera (DGCPS[2] – MIDIS)	Actividades diseñadas para ampliar la estructura de oportunidades económicas entre los usuarios de los programas sociales del Estado, mediante la inserción de tales usuarios en el mercado financiero.	Sistematización de experiencias (3): Piloto modalidades de medios de pago; Plataformas tecnológicas para la inclusión financiera; y veeduría de la calidad de atención al usuario.
		Evaluación del Piloto de mensajes nutricionales por celulares.
		Evaluación del Piloto de metodologías de educación financiera.
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social "FONCODES" – Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre "JUNTOS"	FONCODES es un programa que financia la ejecución de proyectos de inversión social en todo el país, preferentemente en materias de fomento del empleo, salud, alimentación, educación básica y otros, en beneficio de la población en pobreza.	Evaluación de impacto del Piloto de Articulación JUNTOS – FONCODES[3].
Fondo Nacional de Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE (DGPE[4] – MIDIS)	Fondo que financia la elaboración de estudios de pre inversión, ejecución de proyectos de inversión pública, y/o mantenimiento a cargo de las entidades del Gobierno Nacional y/o personas jurídicas privadas, para la ejecución de la infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, en los distritos que se encuentran en los quintiles I y II de pobreza y que cuenten con más del 50% de hogares en proceso de inclusión conforme a lo determinado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.	Evaluación de impacto (fase diseño).

[2] Dirección General de Calidad de las Prestaciones Sociales del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales.

[3] Evaluación financiada con recursos de la Fundación FORD.

[4] Dirección General de Políticas y Estrategias del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social.

CUADRO 2
Evaluaciones con recursos priorizados y coordinados por el Ministerio de Economía y Finanzas[5]

Unidad Orgánica, Órganos y/o Programa del MIDIS	Descripción	Descripción de la evaluación
Programa Nacional Cuna Más	Programa creado con el objetivo de mejorar el desarrollo infantil de niños y niñas menores de 36 meses en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.	Evaluación de impacto del servicio de Acompañamiento a Familias (fase línea de base).
		Evaluación de impacto de las reformas realizadas al Servicio de Cuidado Diurno (fase diseño).
FONCODES – Compras MYPerú	Programa orientado a promover la sostenibilidad de la producción y del empleo de micro y pequeñas empresas nacionales de los sectores textil - confecciones y calzado mediante la creación de oportunidades para que éstas abastezcan a diversas instituciones del Estado.	Evaluación de resultados del programa Compras MYPerú.
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	Programa que otorga subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad.	Evaluación de impacto del programa (fase línea de base).
		Evaluaciones de diseño y Ejecución de Intervenciones Públicas (EDEP).

[5] De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2012-EF y en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. En este tipo de evaluaciones la Dirección General de Seguimiento y Evaluación cumple el rol de contraparte técnica de la evaluación.